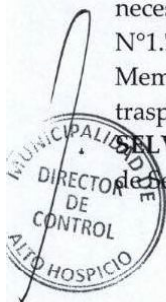


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N°1.854/2017.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.726, mediante cual se nombra en calidad de reemplazo a Selvi Choque García; Memorandum N°1.668/17 de fecha 12 de Mayo de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don **SELVI BRAYAN CHOQUE GARCÍA**, y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE	: SELVI BRAYAN CHOQUE GARCÍA.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Técnico de Salud.
FUNCIÓN	: Técnico Paramédico CESFAM/SAPU
LUGAR DE DESEMPEÑO	: CESFAM Pedro Pulgar M.
JORNADA	: Completa 44 horas semanales.
GRADO	: CATEGORÍA D, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
CALIDAD	: Reemplazo por licencia médica Natalia Seguel Rivera.
PERIODO LICENCIA MÉDICA 1:	Desde 06 de Mayo de 2017 hasta el 10 de Mayo de 2017.
PERIODO LICENCIA MÉDICA 2:	Desde 11 de Mayo de 2017 hasta el 09 de Junio de 2017
RUT REEMPLAZADO	: [REDACTED]
PERIODO DE VIGENCIA	: Desde el 06 de Mayo de 2017 hasta el 09 de Junio de 2017
DEBE RENDIR CAUCION	: No.

- 2.- Por razones imposterables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de la persona que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.
- 6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico de la plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

Sección: Oficina de Salud.

JVD/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta de Personal
Servicios Traspasados
Dirección Control
Encargado Personal